

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 166

CELEBRADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 1954



Acta de la sesión número ciento sesenta y seis celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinte minutos del lunes seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del Lic. Gonzalo, quien presidió, del Sr. Rector, del Sr. Secretario General, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Lic. Fournier, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, y de los Representantes Estudiantiles Sr. Efraín Rojas y Sr. Carlos Robert.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas de las sesiones números 164 y 165.

ARTICULO 02. El Sr. Víctor Ml. Cáceres presenta el recibo de su pago de los derechos de incorporación a la Escuela de Derecho.

La Facultad de Derecho comunica que el Sr. Juan de Dios Víquez Herrera cumplió con los requisitos necesarios para recibir el título de Licenciado en Leyes y que los Sres. Leonardo Rímolo Barquero, Juan Elías Ramos Carballo, Alfonso Carro Zúñiga, Guillermo Jiménez Ramírez y Manuel Yglesias Echeverría pueden recibir el título de notarios. Se recibe el juramento constitucional a todos ellos, excepto a los Sres. Carro e Yglesias.

ARTICULO 03. Se autoriza la entrega de tres juegos de tubos fluorescentes a la Escuela de Pedagogía.

ARTICULO 04. La Facultad de Odontología pide un curso de recuperación en Química para la próxima Escuela de Temporada.

Se acuerda comunicarle que ya se ha establecido ese curso, por solicitud de la Escuela de Farmacia.

ARTICULO 05. La Facultad de Agronomía solicita un curso con equivalencia académica de Matemáticas para la próxima Escuela de Temporada.

Se acuerda crear el curso de atención al problema que se presenta en la Escuela de Agronomía con el mismo, por corresponder a una cátedra nueva, y solamente por este año. Se dispone en general que esta clase de cursos, con la presente excepción, no funcionen en la próxima Escuela de Temporada.

ARTICULO 06. Se acuerda transmitir a la Directora de la Escuela de Temporada las dudas del Dr. Wender sobre los cursos de Inglés y Francés, en cuanto a la cátedra de Psicología que aparece en sólo uno de ellos, y con respecto a los certificados que se otorgarán.

ARTICULO 07. El Jefe de la Sección de Educación Física envía detalle de los \$500 solicitados para reconstituyentes y otros como ayuda a los atletas que viajarán a Guatemala.

Se pasa el documento a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 08. El Dr. Fernando Ortiz tramita la renuncia del Sr. Lázaro Vargas Picado a partir del 1º de Noviembre a su puesto de asistente de la clínica veterinaria. Se acepta la renuncia y se acuerda investigar si fue retirado el cheque correspondiente al mes de noviembre.

En reemplazo del Sr. Vargas se nombra, a propuesta del mismo Dr. Ortiz, al Sr.

ARTICULO 09. El D.B.O. envía informe sobre la prueba Lee-Thope de intereses ocupacionales.

Se toma nota.

ARTICULO 10. El Dr. Raymond Pauly envía su informe sobre participación en los Congresos Odontológicos de Miami y La Habana:

“Noviembre 19, 1954. Sr. Dr. Hernán Bolaños U. Decano de la Facultad. Pte. Estimado Doctor Bolaños: A mi regreso de La Habana, Cuba, como delegado oficial de Nuestra Universidad ante el IV Congreso del Colegio Estomatológico Nacional del mismo país, tengo el gusto de remitir a Ud. un informe sobre ello.

Ante todo debo de decir, que constituyó un alto honor, tanto para la Universidad de Costa Rica, como para mí personalmente, el haberseme elegido entre todos los visitantes extranjeros, para llevar la palabra en nombre de todos ellos, en el acto inaugural del Congreso, celebrado en el Edificio del Retiro Odontológico, el día doce del presente mes, ante una concurrencia de cuatrocientos dentistas. El breve discurso que pronuncié será publicado en las memorias de dicho Congreso, de la cual se nos enviará una copia, por lo que me abstendré de su reproducción en este caso. Sí debo de decir, que aproveché la oportunidad para extender un cordial saludo en nombre de la Facultad de Odontología de la Universidad de Costa Rica, a todos los colegas presentes.

En cuanto a la exposición de mi tema: “Caries Dentaria: Diagnóstico Bacteriológico y Control por Reducción de Azúcares”, se verificó el día trece del mes en curso, con una nutrida concurrencia, tanto de colegas cubanos, como de otros países. Su duración fue de unos cuarenta minutos, y me siento muy complacido por la aceptación que tuvo ante los presentes, ya que en vez de plantear discusión, pude

observar un marcado interés de muchos colegas, por saber pormenores del trabajo de investigación que al respecto se está verificando en Nuestra Facultad. El Dr. Carlos A. Criner quien presidió esta sesión, hizo especial elogio de Nuestra Facultad por el hecho de ser una de las pocas Escuelas en la América Latina que en la actualidad cuentan con un laboratorio de investigación de caries. Aproveché la oportunidad para ofrecer nuestra colaboración a todas las facultades latinoamericanas interesadas al respecto.

Como prueba de nuestra colaboración aportada al Congreso, me fueron entregados de parte de la presidencia del mismo, dos diplomas, uno para la Facultad y otro personal, a cuyo informe adjunto el primero.

Sobre el resto de las conferencias, clínicas y exposiciones del evento, pude obtener algunos datos de interés para el desarrollo del curso de Odontología Infantil y de otras actividades en Nuestra Facultad.

Aprovechando mi viaje a La Habana, pude asistir también al Congreso de la Asociación Dental Americana en Miami, Florida, donde obtuve valiosas informaciones sobre los progresos actuales en Nuestra Profesión, entre ellos dos fundamentales:

1) La reconfirmación del hecho, de que la causa de las caries dentaria reside en el azúcar, acordando dicho congreso, considerar a dicho elemento como el "enemigo público número uno".

2) La introducción de los tornos de alta velocidad con instrumentos de diamante y carburo de tungsteno, que resuelven en gran parte los problemas presentados anteriormente en el fresado de los dientes y desplazan otra serie de innovaciones que no han tenido aceptación.

Tuve asimismo oportunidad de conversar largamente con el Dr. Philip E. Blacherby a quien puse al tanto de los progresos de nuestra Facultad y el beneficio obtenido con las becas que se nos han otorgado, sobre lo cual se mostró altamente complacido. Me permití asimismo recomendar con futuros candidatos para una beca, a mis colegas, Dr. Enrique Cappella P. Y Dr. Clodomiro Mora. De igual modo, me ofreció el Dr. Blackerby tener muy en cuenta mi solicitud a él, sobre la instalación, por parte de la W. K. Kellogg Foundation, de una clínica de niños en nuestra Facultad, siempre y cuando la investigación y actividades de la Sección de Odontología Infantil, prosiguieran con el mismo entusiasmo.

Por último, en una entrevista con el Dr. Sailor, profesor de Odontología Infantil de la Universidad de Detroit, me manifestó sus deseos de venir a Costa Rica a dar un curso de quince días, para lo cual cuenta con el apoyo de la W.K. Kellogg Foundation, siempre y cuando la Facultad haga oficialmente la solicitud.

Creo pues, que en esta forma puede resumir el resultado mi asistencia a ambos congresos, esperando que ello sea en beneficio directo de nuestra Facultad.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. Muy atentamente,

f) Raymond Pauly S.”

Se toma nota.

ARTICULO 11. La Contaduría informa que están a punto de agotarse las partidas del Depto. de Publicaciones.

Se pasa el documento a la comisión de Presupuesto.

ARTICULO 12. El Dr. Rafael L. Rodríguez informa:

“Noviembre 24, 1954. Sr. Prof. Carlos Monge A. Secretario General Universidad de Costa Rica. Pte. Estimado señor Secretario. Contesto con gusto su atenta nota del 29 de octubre, que me transcribe el art. XIV del acta de la sesión N° 156 del Consejo Universitario celebrada el 25 de ese mes. Dicho acuerdo se refiere al texto del libro de H. Pittier “Plantas Usuales de Costa Rica” cuya nueva edición prepara la Editorial Universitaria.

En primer lugar me permito hacer la observación de que yo no he hecho correcciones al texto del Dr. Pittier. El manuscrito fue revisado por encargo de la Universidad, por el Prof. M. Quirós C. antes de regresar yo a Costa Rica.

En cuanto a las dudas de los miembros del Consejo de si es conveniente, desde los puntos de vista científico y jurídico, publicar la obra con tales correcciones, antes de contestar a este punto fui a la Imprenta Athenea e hice un nuevo repaso concienzudo del manuscrito, tomando en cuenta esos puntos de vista. Con base en ese estudio puedo manifestar a los Sres. Miembros del Consejo que la revisión del texto hecha por el Prof. Quirós fue muy prudente y cuidadosa, y no traspasa los límites de los que cualquier editor forzosamente ha de hacer con los manuscritos de sus autores. El criterio científico del Dr. Pittier fue respetado, lo mismo que la nomenclatura botánica, y el libro sigue siendo exclusivamente el trabajo de su autor. Por otra parte, tengo entendido que la Universidad adquirió la propiedad literaria sobre el manuscrito. Creo, por lo tanto, que no existe obstáculo alguno para que siga adelante con la publicación de ese libro.

Muy atentamente,

f) Rafael L. Rodríguez C.- Profesor de Botánica.

Se acuerda dar orden a la Imprenta de seguir adelante con la edición.

ARTICULO 13. El Jefe del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria comunica:

“San José, Diciembre 4/54. Prof. Carlos Monge Alfaro. Secretario General, Universidad de Costa Rica. S. O. Con relación a la nota del Consejo Universitario de fecha 30 de noviembre de 1954, referente al posible presupuesto para la terminación del edificio de Agronomía, me permito informar que este trabajo abarcaría un área de construcción de 335 metros cuadrados, los cuales, considerándolos a un costo aproximado de ₡200.00 cada uno, representarían una inversión aproximada de ₡67.000.00 o sean, en números redondos ₡70.000.00, cifra que incluye el valor de la baranda y pasamanos de la escalera principal. Este presupuesto no incluye moblaje ni valor de lámparas.

Interpretando que el Consejo Universitario, contempla la necesidad de que esta ampliación debe quedar lista en el mes de Marzo de 1955, no he incluido en el presupuesto presentado, las modificaciones generales de las fachadas ni las necesidades futuras que deben llenar definitivamente este edificio en el plan general de la Ciudad Universitaria. Véase nota del 16 de Setiembre de ese Honorable Consejo en relación a estos últimos aspectos, los cuales, salvo mejor criterio, pueden considerarse en otra etapa, cuando exista un programa de necesidades con respecto a los edificios destinados al mantenimiento de la Ciudad Universitaria.

Desconociendo las características y previsiones estructurales que se dejaron en esta obra, para una ampliación vertical del edificio en referencia, considero prudente y conveniente que el Consejo Universitario me permita, cuando lo considere oportuno, poder solicitar consultas técnicas al Ing. Gastón Bartorelli por haber sido dicho profesional quien diseñó y construyó el edificio de la Escuela de Agronomía. He calculado que el valor total de esta consulta no excederá ₡500.00, suma que puede cargarse a la partida denominada Consultas Profesionales que este Departamento tuvo la previsión de incluir en el presupuesto vigente.

Atentamente,

f) Jorge Emilio Padilla. Jefe Planeamiento y Construcciones Ciudad Universitaria.”

“San José, diciembre 4/5. Prof. Carlos Monge Alfaro. Secretario General, Universidad de Costa Rica. S. O. Me refiero a las notas del Consejo Universitario fechadas en Octubre 27 y noviembre 3, respectivamente, sobre la construcción de las siguientes necesidades:

- 1.- Sala de Espera de Odontología
- 2.- Servicios sanitarios y salón de recreo para Derecho
- 3.- Aula Primer Año Odontología
- 4.- Oficina Teatro Universitario

En asocio del señor Rector y de los señores Decanos interesados, he inspeccionado las necesidades solicitadas y a continuación me permito incluir los tipos de construcción, áreas y presupuestos aproximados correspondientes.

SALA ESPERA ODONTOLOGIA

₡1.868.75

Área de construcción: 2.50 x 6.50 16.25 metros cuadrados

Características o tipo de construcción:

- a) Altura mínima de piso a cielo 2.50 metros
- b) Gradiente techo 15%
- c) Paredes de madera de un solo forro
- d) Pisos de cemento lujado
- e) Cielos de cartón
- f) Comunicaciones interiores y exteriores con calle y cirugía.

SERVICIOS SANITARIOS Y SALON DE RECREO PARA DERECHO ϕ 11.983.00
 Área de construcción: 8.50 x 6.00 51 mas 15 mts. de servicios
 sanitarios....66.00 mts.2

Características o tipo de construcción:

- a) Pisos suspendidos de madera
- b) Gradiente techo 15%
- c) Paredes de madera con dos forros
- d) Escaleras de madera con comunicación al edificio de Derecho
- e) Techos sin cielo raso

AULA PARA ODONTOLOGIA ϕ 11816.25
 Área de construcción: 8.20 x 5.50
 45.10 metros cuadrados

Características o tipo de construcción:

- a) Pisos de madera
- b) Paredes de madera con doble forro
- c) Cielos de cartón
- d) Altura aproximada de piso a cielo 3.80 metros
- e) Gradería especial de madera para alumnos
- f) Gradiente techo 15%

OFICINA PARA EL TEATRO UNIVERSITARIO Ya construida
 Presupuesto en poder del Sr. Contador y elaborado por don Emilio Cordero, Maestro
 de Obras de la Universidad.

RECAPITULACION

Sala de Espera para Odontología	1.868.75
Aula Odontología	11.816.25
Sanitarios y Sala Recreo de Derecho	<u>11.983.00</u>
Gran Total	ϕ 25.668.00

De estas obras, y como se ha apuntado anteriormente, se ha construido la oficina para el Teatro Universitario y se está trabajando actualmente en la Sala de Espera para Odontología, actividades que han estado y están a cargo del Sr. Emilio Cordero, Maestro de Obras de la Universidad a quien he estado asesorando todo el tiempo que se me ha requerido.

Atentamente,

f) Jorge Emilio Padilla- Jefe Planeamiento y Construcciones C. U.”

Se pasan los documentos a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 14. La Facultad de Derecho hace la siguiente proposición:

“4 de diciembre de 1954. Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Secretario General:

La Facultad de Derecho ha venido estudiando desde junio del presente año un plan de reformas a su régimen administrativo y docente. Una comisión nombrada al efecto propuso una serie de medidas y reformas al reglamento de la Escuela que fueron aprobadas en su mayor parte por la Facultad y que serán sometidas en breve a la consideración de ese Consejo. Por otra parte, otra comisión ha hecho una revisión completa del plan de estudios con el fin de ponerlo al día con las nuevas corrientes que se hacen sentir en el campo de las ciencias jurídicas, y llenar en esa forma algunas deficiencias que se han venido notando en los últimos años. La discusión de tan delicado asunto aún no ha concluido; pero se ha llegado a un acuerdo sobre la ampliación del número de horas de todas las cátedras del plan de estudios vigente, y además, sobre la creación de varias cátedras que empezarán a funcionar en el próximo curso lectivo. Ambos puntos se han juzgado de trascendental importancia para la renovación que se busca del sistema de enseñanza de la Escuela. Por el motivo antes mencionado, y respaldado por el acuerdo unánime de la Facultad, someto a la consideración del Consejo las siguientes reformas al horario y plan de estudios de la Escuela de Derecho.

1. HORARIO.- La Escuela de Derecho ha venido trabajando desde hace muchos años de las siete horas y quince minutos a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Las lecciones que se dictan diariamente alcanzan el número de cuatro y su duración es de cuarenta y cinco minutos. Los recreos son de diez minutos. Ninguna reforma al plan de estudios vigentes que signifique un aumento de materias, podría hacerse sin que de previo se introdujera una variación sustancial en este horario. Las modificaciones que proponemos son las siguientes:

- a) Cinco horas diarias de lección para cada sección.
- b) Duración de las lecciones: cuarenta minutos.
- c) Duración de los recreos: minutos, con excepción de uno a media mañana que durará diez minutos.
- d) Hora de entrada: las siete horas.

2. AUMENTO DE HORAS SEMANALES POR MATERIA. Dentro de la tendencia que pareciera ir tomando cada vez más fuerza, de que el trabajo de las diferentes escuelas universitarias debe ser de tiempo completo, hemos acordado aumentar las horas semanales de todas las asignaturas en la forma que más adelante se indica. Para ello se utilizará como día lectivo el sábado. En esta forma podrá la mayoría de los catedráticos solucionar el problema de la falta de tiempo para desarrollar sus programas y por otra parte, tendrán oportunidad de poner más atención a la labor de estimular los trabajos de investigación y la participación activa de los alumnos en la clase.

3. NUEVAS CÁTEDRAS.- Consideramos indispensable que para el próximo años se creen las siguientes cátedras:

a) Economía Política en Primer Año.- Este curso por su generalidad debe impartirse en el inicio de la carrera. Para evitar discontinuidad en los estudios, los alumnos del segundo año, continuarán recibiendo esta materia el año entrante, conforme al plan de estudios vigente.

b) Teoría General de Procedimiento. Esta materia servirá de introducción a los cursos de procedimientos penales y civiles. Existen nociones y conceptos afines a ambas materias de tiempo para desarrollarlos adecuadamente dentro de los cursos, lógicamente más especializados, de aquellas dos disciplinas.

c) Derecho Tributario.- Parte Especial.- El curso de Finanzas y Derecho Fiscal, se dicta en nuestra Escuela en un solo año. Su amplitud obliga a una exposición resumida de algunos de sus temas. La importancia que esta materia ha venido tomando en nuestros días, justifica el estudio en una sola cátedra de todo lo relativo a impuestos.

d) Derecho Administrativo.- Parte Especial.- Esta es otra disciplina que se ha venido impartiendo un solo curso. La amplitud de materias que comprende el Derecho Administrativo moderno, circunscribe la labor del profesor a la exposición de la parte teórica, exclusivamente doctrinaria, de esta ciencia jurídica. El estudio sistemático de nuestra legislación ha sido sacrificado por lo extenso del programa. Creemos que tal anomalía debe solucionarse mediante la creación de un curso en el que se estudie la legislación costarricense.

e) Derecho Hipotecario.- El estudio práctico de la naturaleza y función del Registro Público, de la constitución e inscripción de derechos reales y del ejercicio del Notariado en general, se imparte en diferentes cursos en forma separada y mezclado con problemas de naturaleza esencialmente teórica. Juzgamos conveniente la reunión de todas esas materias en una sola cátedra, a la que hemos dado la denominación de una disciplina que goza ya de completa autonomía en el campo del Derecho Privado.

f) Derecho del Trabajo.- Segundo Curso. El programa de Derecho del Trabajo comprende el siguiente orden de materias: Historia, Derecho Individual, Derecho

Colectivo, Procedimiento y Previsión Social. De estos temas, el profesor se ve obligado a desarrollar, con dificultad a veces, los tres primeros. No se concibe cómo una escuela profesional como la nuestra, se vea obligada a no dar a sus alumnos conocimientos sobre la organización y funcionamiento de los Tribunales de Trabajo, o sobre las leyes de seguridad social. Por tal motivo, sugerimos la creación de un segundo curso de Derecho del Trabajo.

Conforme a lo expuesto el nuevo plan de estudios de la Escuela que entraría en vigencia el año entrante, sería el siguiente:

Año	Materia	Horas por semana
I	Derecho Romano	6
I	Introducción al Derecho	6
I	Derecho Constitucional	6
I	Sociología	5
I	Economía Política	6
I	Seminario	1
II	Derecho Civil I	6
II	Derecho Penal I	6
II	Derecho Administrativo I	6
II	Economía Política	6
II	Teoría General del Procedimiento	6
III	Derecho Civil II	6
III	Historia del Derecho	6
III	Filosofía del Derecho	6
III	Derecho Tributario	6
IV	Procedimientos Penales	6
IV	Derecho Civil III	6
IV	Derecho Comercial I	6
IV	Medicina Legal	3
IV	Derecho Administrativo II	3
IV	Derecho Hipotecario	6
V	Derecho Procesal Civil I	6
V	Derecho Civil IV	6
V	Derecho Comercial II	6
V	Derecho Internacional Privado	6
V	Derecho del Trabajo	6
VI	Derecho Procesal Civil II	6
VI	Derecho Internacional Público	6
VI	Finanzas	6

VI	Derecho del Trabajo	6
VI	Derecho Hipotecario	6

La materia Sociología del primer año se aumenta en dos horas semanales.

Derecho Hipotecario se repite en sexto pues transitoriamente se puede dictar en ese año en vez de la cátedra de Notariado Práctico que desaparecerá.

Cabe hacer la advertencia que la reforma propuesta se ha hecho previo examen de los planes de estudios de otras universidades de América. En él ha sido tomadas en cuenta las necesidades inmediatas de la Escuela de Derecho, pero también se ha esbozado en forma tal que de acordar la Facultad la reforma integral que se encuentra en estudio, la creación de las cátedras tantas veces mencionadas servirá de transición entre el plan de estudios vigentes y el que se implante en el futuro.

Estudios Generales. - La Facultad se permite sugerir al Consejo la creación de las cátedras de Historia de la Cultura, Introducción a la Filosofía, Biología General, Castellano para el curso de 1955. Dichas materias se podrían escalonar a lo largo de los tres primeros años de la carrera de Derecho. Se llevaría a cabo, antes de la creación de la Facultad de Ciencias y Letras, un interesante experimento desde todo punto de vista y de inmensos beneficios para nuestra Facultad.

Atentamente,

f) Fabio Fournier J. Decano de la Facultad de Derecho.”

Se pasa a estudio de la Comisión de Planes y Programas.

ARTICULO 15. La Srta. Norma Díaz Alfaro, solicita se le adelanten las vacaciones al mes de diciembre, en su puesto de oficial segunda de la Escuela de Agronomía.

El Ing. Baudrit manifiesta que dicha Señorita abandonó su cargo sin esperar la resolución del Consejo, la cual él habría pedido que fuera desfavorable por cuanto el mes de diciembre es de gran trabajo en la Secretaría de su Escuela.

De acuerdo con lo anterior, se considera a la Srta. Díaz separada de su cargo, en correspondencia a lo que dice el Código del Trabajo sobre abandono del puesto.

ARTICULO 16. El Director de la Radio Universitaria solicita una ampliación del respectivo presupuesto, en la partida de “eventuales”, ya que se ha agotado por gastos de equipo extraordinarios.

Se acuerda contestarle que se ponga en contacto con el Sr. Secretario General a fin de considerar la posibilidad de hacerle frente a esa ampliación con alguna de las partidas bajo su responsabilidad.

ARTICULO 17. El Dr. Richard Weyl presenta el primer informe mensual sobre su trabajo, el cual se acuerda pasar a consideración de los profesores de geología de la Universidad, Sres. Cesar Dondoli, Ramiro Montero y Alberto Orozco.

ARTICULO 18. El Sr. Director General de Economía consulta a la Universidad si está de acuerdo con el proyecto de ley preparado por su oficina que en lo resolutivo dice:

“Al efectuarse cualquier compra por parte de la Administración Pública, las Instituciones Autónomas del Estado, las Corporaciones Municipales o cualesquiera otras entidades oficiales, y si hubieren simultáneamente ofertas de productores nacionales y extranjeros, la proveeduría respectiva deberá considerar como componente del precio de oferta de las casas extranjeras los respectivos derechos de aduana, aún cuando la dependencia compradora esté exenta de su pago en virtud de disposición legal o administrativa.”

Se acuerda responder afirmativamente.

ARTICULO 19. El Ing. Eduardo Jenkins Dobles propone que en el plan de estudios de la Escuela de Ingeniería se incluya un curso de Vivienda y Planificación.

Se acuerda pasar la sugerencia a la Facultad respectiva, indicando que el curso, caso de aceptarse, debería ser optativo o de postgraduación.

ARTICULO 20. El Director Administrativo de Educación Pública contesta que no es posible acceder a la petición del Consejo en el sentido de que en las becas a estudiantes de Pedagogía se incluya la suma necesaria para pagar los derechos de graduación.

Se acuerda aclararle que la petición consiste en que se adelanten los giros de vacaciones.

ARTICULO 21. El Ing. Alvaro López, profesor de Química Industrial de la Escuela de Ciencias, y tres alumnos suyos, solicitan ayuda económica para realizar viaje de estudio a la República de El Salvador.

Se acuerda la ayuda, que deberá fijar el Sr. Rector y solicitar el pasaporte oficial para el Lic. López.

ARTICULO 22. A propuesta de la Facultad de Derecho, se concede permiso al Oficial Tercero de su Secretaría por un mes, nombrándose para sustituirle a la Srta. Licenciada Dorita Meneses Quintana.

ARTICULO 23. El Sr. Helbert Guevara envía presupuesto para completar el equipo del multilitti, por un total de \$5.472.00

Se pasa el documento a la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 24. El Sr. Ministro de Educación envía convocatoria y bases del I Certamen Nacional de Cultura establecido por el Gobierno del Salvador.

Se acuerda comunicarlo a las Facultades por circular.

ARTICULO 25. La Comisión que estudió las ofertas de la Licitación N° 14, rinde el siguiente informe:

“San José, diciembre 3 de 1954. Señor Secretario General de la Universidad Prof. don Carlos Monge Alfaro. S. O. Muy señor nuestro: En cumplimiento de la comisión que nos encomendó el Consejo, tenemos el gusto de informar a ustedes en relación con las ofertas de la licitación N° 14 para la compra de una finca que sirva para la Ciudadela Universitaria.

De las 6 ofertas recibidas descontamos la N° 1 de doña Agnes Lilli Helene Sanman viuda de Andre Cañas, por el precio de ¢50.00 la vara cuadrada; la N° 12 de don Carlos M. Gutiérrez Cañas, por el tamaño, una manzana y cuarto; las número 3 y 4 de doña María Vicenta Peyrouet y don Enrique Flach Kaelín respectivamente por precio la primera y por situación la segunda. Esta última está a más de los 500 metros indicados en la licitación y es un terreno encerrado, sólo tiene una salida a carretera y colinda por el Oeste con el Ferrocarril del Norte; que daban para escoger, las ofertas de don Fernando Cañas Vargas como representante de Costa Rica Coffee House y la familia Montero Decock.

La finca de la Costa Rican Coffee House está dentro de los 500 metros indicados, tiene una extensión conveniente y el precio de ¢15.00 es bueno, pero colinda en todo el mejor frente con el ferrocarril del Norte y los otros frentes del este y Sur, dan a caminos malos, el frente del Sur es muy pequeño y de terreno húmedo.

La finca que recomendaríamos adquirir es la conocida con el nombre de la Paulina por las siguientes razones:

- 1º) El precio de ¢11.00 la vara es el más bajo de las 6 ofertas.
- 2º) Puede adquirirse una parte de la finca o el total si la Universidad lo prefiere, que sería lo recomendable.
- 3º) Tiene condiciones topográficas adecuadas, magnífica posición en relación con la Ciudad Universitaria.
- 4º) Facilidades para la instalación de cañerías y corriente eléctrica, factores muy importantes que influyen en el costo de la urbanización.
- 5º) Está comunicada con buenas carreteras y líneas establecidas de autobuses.
- 6º) Tiene cultivos de café explotables mientras se realiza la urbanización y bosques especialmente hechos para ornamentación.
- 7º) El río Torres al fondo permite la localización de una planta de purificación de aguas negras, factor influyente en el costo de la urbanización.
- 8º) Acompaña a la oferta un plano de urbanización hecho por el especialista internacional Garcés con los costos de urbanización lo cual facilita el trabajo futuro que tenga que realizar la Junta del Seguro Universitario.

Muy atentamente de ustedes,

f) Gonzalo González G.

f) Fabio Baudrit

f) Jorge E. Padilla

f) A. Méndez A.”

Se adjudica en principio a la familia Montero, para comprar toda la Finca la Paulina a ϕ 11.00 vara cuadrada, y se encarga al Sr. Rector rendir en la próxima sesión un informe sobre la legalización y la financiación de la compra.

ARTICULO 26. El Sr. Rector presenta a consideración de los Sres. Miembros del Consejo la posibilidad de contratar como profesor de tiempo completo al Sr. Rodrigo Zeledón. Dicho señor, egresado de la Facultad de Ciencias, se especializa actualmente en el Instituto Oswaldo Cruz de Brasil, y estaría gustoso en trabajar para la Universidad de Costa Rica, a pesar de que el Instituto desea retenerlo allá, como lo expresa en la siguiente carta:

“Río de Janeiro 3 de diciembre 1954. Sr. Lic. Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad de Costa Rica. S. M.

Muy estimado señor Rector: De acuerdo con nuestra conversación personal durante su reciente visita al Brasil, quiero manifestar aquí a la Universidad de Costa Rica, y por su digno medio, mi interés de dedicar la mayor parte de mi tiempo, al regreso a mi país, a la enseñanza e investigación universitaria. Es con esa intención que ahora ofrezco mis servicios profesionales a nuestra Universidad, para lo cual me permito exponer algunos datos personales y algunas ideas sobre planes de trabajo que juzgo necesarios y de interés para la Institución.

Fui graduado por la Sección de Microbiología, Facultad de Ciencias de la Universidad de Costa Rica en 1952. Me fue ofrecida una beca para realizar estudios post-universitarios de Parasitología y Bacteriología e investigaciones, por el Instituto Oswaldo Cruz de Brasil, en el cual me encuentro desde hace año y medio. Cuento ahora con unos 8 trabajos científicos publicados, dos de ellos hechos en Brasil y autorizados por las Secciones respectivas del mismo Instituto. Debo regresar a Costa Rica al finalizar el curso del Instituto que ocupará aproximadamente cinco meses más. Soy actualmente profesor titular de la cátedra de Entomología Médica en la Universidad de Costa Rica.

Para obtener una cátedra de tiempo completo, que sería lo más indicado para el caso, según sus informaciones debía dirigirme a la Facultad respectiva, pero en vista de la premura del tiempo, y también siguiendo su propio consejo, ruego a Ud. interponer sus valiosas gestiones a fin de tratar de dar una resolución favorable a mi solicitud en ese sentido.

A grandes rasgos expongo el siguiente plan de trabajo a realizar en la Universidad:

Creación de cursos complementarios en mi especialidad (cursos recibidos en el Instituto Oswaldo Cruz), principalmente de Zoología Médica, entre los cuales podríamos citar un curso de “animales venenosos y ponzoñosos”, en donde aprovecharíamos para dar divulgación a la excelente obra realizada en ese campo por el Dr. C. Picado, tratando de abrir nuevos horizontes sobre asuntos inexplorados en el país, para futuros investigadores interesados.

Organización de un pequeño Museo de Zoología Médica comprendiendo principalmente los parásitos que atacan al hombre y a los animales en el país. Ese material, no sólo se irá fichando convenientemente (de acuerdo por ejemplo con normas usadas en la División de Zoología Médica del Instituto Oswaldo Cruz en la cual trabajo desde hace un año y medio), sino que también se irá estudiando de manera adecuada.

Se dará fundamental importancia a la colección entomológica que será iniciada con intereses científicos amplios, tratándose puede obtener la clasificación de los insectos que ocurren en Costa Rica, para lo cual ya cuento con la ayuda de especialistas extranjeros, quienes también se han ofrecido a realizar intercambios de material entomológico. Tendremos además la cooperación desinteresada de la “Sociedade Brasileira de Entomologia” con sede en Sao Paulo, Brasil, a la cual pertenezco.

Puedo agregar al respecto, que el propio Instituto Oswaldo Cruz ya me ha obsequiado una valiosa colección de insectos transmisores de enfermedades, que quedaría depositada bajo mis cuidados en la Universidad. Además de eso poseo excelente material fotográfico (dispositivos para proyección), bibliográfico y microscópico, obtenido en el mismo Instituto para demostraciones y fines didácticos. Se organizarán excursiones científicas a diversos lugares del país a fin de coleccionar y obtener material, y para realizar encuestas epidemiológicas principalmente en el campo de la Parasitología.

Pondremos todo nuestro empeño en incrementar la producción científica universitaria, orientando Tesis y produciendo trabajos originales, ojalá con colaboración de alumnos, que serán aprovechados por la Revista de Biología Tropical, tratando de mantener el prestigio de que la misma goza, en el extranjero.

Como parte fundamental de nuestro plan de trabajo, insistiremos mucho en la obtención de publicaciones de otros países, ya sea a partir del canje o por creación de una biblioteca de separatas, recomendando la organización de ficharios adecuados y bien orientados, lo cual nos mantendrá, hasta donde sea posible, y en estrecho contacto con centros científicos extranjeros.

Está por demás acentuar la elasticidad de la Universidad y principalmente con las importantes funciones educativas y de cooperación que la misma tiene dentro del país.

Me es muy grato suscribirme del Señor Rector atento servidor y amigo,

f) Rodrigo Zeledón A.”

El Dr. Morales apoya la solicitud, y ofrece presentar un comentario a la misma en su oportunidad.

ARTICULO 27. El Sr. Rector presenta a consideración del Consejo la posibilidad de contratar al Prof. Rafael Obregón Loría como Profesor de tiempo completo para investigar sobre la Guerra del 56, como contribución de la Universidad a la celebración del Centenario de la misma.

El Dr. Wender apoya la moción, que será discutida oportunamente.

ARTICULO 28. El Consejo Superior de Educación envía copia del Anteproyecto de Ley General de Educación.

Se acuerda contestar que la Universidad dará un informe lo más pronto que la seriedad del asunto lo permita, y pedir a los profesores Isaac F. Azofeifa, Arturo Agüero, Vivienne Rivera y Rafael Cortés informes separados sobre lo mismo.

ARTICULO 29. Se le encarga a la Dra. Gamboa hacer un estudio sobre el proyecto de ley de Profesionalización del Magisterio, enviado a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 30. El Lic. Fournier encarece al Consejo que la reforma al Plan de Estudios de la Escuela de Derecho pueda realizarse para el próximo curso, por lo menos con respecto a los tres primeros años. Advierte que el estudio de esa reforma comenzó a hacerse bajo el decanato del Lic. Everardo Gómez.

El Sr. Rector ofrece todo el esfuerzo posible para complacer a la Facultad de Derecho.

ARTICULO 31. Con ocasión de consulta formulada por el Dr. Bolaños, se acuerda que en el caso de suplencia de un funcionario por otro, éste último gane la mitad del segundo sueldo en el caso de que conserve el suyo permanente.

ARTICULO 32. El Ingeniero Baudrit informa de la donación hecha por la Rockefeller Foundation de equipo para el laboratorio de suelos a la Escuela de Agronomía.

Se acuerda agradecer la donación y pedir la exención de derechos correspondiente.

ARTICULO 33. Se acuerda dar credenciales al Prof. Mariano L. Coronado y a la Srta. María Luisa Echeverría para el Congreso Panamericano del Niño, a celebrarse en Panamá.

ARTICULO 34. El Prof. Trejos presenta memorando del Dr. Babbar a propósito del criterio para centralizar en la Universidad los Institutos de Investigación del gobierno. Es el siguiente:

“Por qué la investigación debe estar centralizada en la Universidad

1) Primero que todo, el país es pequeño y la investigación fragmentaria realizada por varias Agencias del Gobierno y privadas no es económica y puede haber gran cantidad de duplicaciones.

2) Una Universidad es, por naturaleza, un lugar adecuado para la Investigación. En una Universidad hay profesores y estudiantes avanzados que son profesionalmente trabajadores de la investigación. Si las oficinas del Gobierno que tratan primariamente con la investigación se trasladan a la Universidad, el personal de estas oficinas pueden tener fácilmente disponible asesoramiento y consulta de los profesores. Estos profesores estarán en contacto con los últimos métodos de investigación y por tanto pueden proporcionar servicios apropiados a esas oficinas.

Además, los estudiantes que trabajan en sus tesis pueden ser utilizados para trabajar en varios proyectos de investigación del Gobierno con alguna ayuda económica para ellos. Estos estudiantes serán, sin duda mucho más celosos en la investigación que los empleados del Gobierno. Más aún, cada año hay un nuevo grupo de estudiantes poseyendo talento fresco que llegan a estar disponibles para la investigación de la eficiencia también, es evidente que la investigación debe estar centralizada en la Universidad tanto como sea posible.

3) La Universidad es un cuerpo autónomo no-político. Como resultado de esto los descubrimientos de la Universidad o de las oficinas del Gobierno transferidas a la Universidad, tienen una probabilidad relativamente menor de ser influidos por un partido político particular en el poder. Además, estos descubrimientos nos serán cambiados con el cambio de un Gobierno. Los profesores que tienen garantizada la libertad académica, guiarán la investigación y hasta un cierto grado la beneficiarán de esa libertad.

Cuando este principio de que las actividades de investigación deben estar centralizadas en la Universidad sea aceptado, entonces algunas oficinas del Gobierno pueden ser trasladadas a la Universidad en las escuelas propias. Los detalles de los problemas administrativos implicados en la delegación de autoridades, etc., pueden ser tratados separadamente. Estas oficinas serán aún oficinas del Gobierno, pero los Directores superiores de esas oficinas delegarán su poder de supervisión y control en los oficiales de la propia Universidad. Tales arreglos son muy comunes en los Estados Unidos. Por ejemplo, con el Departamento de Economía en la Universidad del Estado de Iowa, en Ames, las oficinas del Gobierno anexadas incluyen una sección de la oficina de Economía Agrícola de los Estados Unidos, personal del Servicio de Extensión del Estado de Iowa y así sucesivamente. A pesar del hecho de que los Estados Unidos son un país muy grande y desarrollado y como tal puede permitirse tener grandes instituciones de

investigación en las oficinas del Gobierno, con todo el Gobierno Federal y los de los Estados cooperan y se asocian activamente con las Universidades para propósitos de investigación.

f) M.M. Babbar.”

Se acuerda discutirlo en próxima sesión.

ARTICULO 35. Se acuerda reformar el art. 17 del Reglamento de Administración Financiera, Escalafón y Seguro de la Universidad, el cual en adelante se leerá así:

“Art. 17- Todos los empleados cuyas funciones no sean permanentes se registrarán en sus remuneraciones por los acuerdos sobre Salarios Mínimos Legales.”

ARTICULO 36. El Dr. Wender consulta si un alumno de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras puede hacer su tesis de grado sobre Literatura.

Se le contesta que no puede.

ARTICULO 37. El Lic. Rogelio Sotela transcribe nota del Instituto de Seguros en que manifiesta que el valor de la prima para cubrir contra riesgos profesionales al personal universitario que trabaja en laboratorios, carpintería e imprenta es de ¢1.328.50 anuales.

Se autoriza el pago respectivo.

ARTICULO 38. Los Delegados del Consejo Estudiantil piden revisión del acuerdo de la sesión pasada sobre nueva forma de pago de matrícula. Argumentan que el sistema de dos cuotas anuales perjudica económicamente a los estudiantes, sobre todo a los aplazados, que no pueden solicitar exención. El Representante Sr. Rojas afirma que con tal medida la Universidad aparece discriminando en su matrícula, ya que sólo los estudiantes pudientes podrían pagarla.

El Lic. González protesta por la afirmación del Sr. Rojas y dice que se mantiene en su punto de vista anterior, admitiendo discusión únicamente en cuanto a los alumnos aplazados.

La Dra. Gamboa apoya la moción de revisión, diciendo que los estudiantes son los que mejor conocen sus posibilidades económicas. En cuanto a los aplazados, considera que hay alumnos que pierden por falta de bases en su formación preuniversitaria y los hay también que pierden por la propia pobreza, traducida en desnutrición. Considera que puede organizarse administrativamente el pago de matrícula en forma rápida y fácil, como en los Estados Unidos.

El Prof. Monge afirma que la base para el buen sistema administrativo de los Estados Unidos está en la educación de los alumnos, con más sentido del orden que los nuestros.

El Prof. Trejos se manifiesta a favor de la revisión, ya que el acuerdo parece que perjudica a los estudiantes. En cambio, propone que se elimine la disposición sobre exclusión del moroso y se sustituya por un sistema de multas progresivas.

El Lic. Fournier se manifiesta en contra de la revisión, argumentando a base de la simplificación administrativa.

El Sr. Rector dice que considera buena la reforma porque sólo en dos momentos puede la Universidad excluir a los estudiantes: en el de la matrícula y en el de los exámenes finales. Le parece que lo mejor sería reformar la ley de exenciones, a fin de que el que él pierda el año pueda dejar de pagar si es pobre. El problema está en la reforma de la ley en la Asamblea Legislativa.

El Ing. Peralta se manifiesta contra la revisión, y dice que los estudiantes pobres que han perdido asignaturas pueden solicitar la ayuda del D. B. O. Lo mismo afirma el Dr. Morales.

El Representante Sr. Rojas aclara lo que dijo acerca de "discriminación": no es que la haya, pero la gente lo cree.

El Sr. Rector propone que se pague a principio de curso una cuarta parte de la matrícula, y que para el resto tenga el estudiante todo el año.

El Sr. Robert declara que todo se soluciona con que el recibo sea extendido por la Secretaría de la Escuela correspondiente.

El Prof. Trejos propone conservar las cuatro fechas de pago, y que fuera de ellas se pague con multa simple en los primeros quince días, y doble después de ese término.

El Sr. Rector acoge la fórmula propuesta por el Prof. Trejos.

Se vota la revisión, aceptándose contra el parecer del Lic. Fournier, el Ing. Peralta, el Dr. Wender, el Ing. Baudrit y el Lic. González.

Se manda el asunto a nueva comisión integrada por el Sr. Rector, el Prof. Trejos y los dos Representantes Estudiantiles.

A las doce horas se levanta la sesión.

Gonzalo González González
Vice-Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General